

BUIN, 01 de Diciembre de 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2496 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El **Memorándum N° 49** de fecha 01 de diciembre de 2020 donde el Secretario Municipal solicita al Sr. Administrador Municipal asignar presupuesto y autorizar compra directa por emergencia comunal y estado de catástrofe nacional en atención al Plan “Paso a Paso”, donde se llevará a cabo el Concejo Municipal, el cual sesionara a partir del próximo 07 de diciembre de 2020 de manera presencial, lo que significa que se debe adecuar la Sala de Reuniones del Edificio Consistorial, a fin de contar con las medidas sanitarias establecidas por las autoridades del nivel central con el objeto de evitar eventuales contagios, para tales efectos se hace indispensable la distancia física entre los miembros del Honorable Concejo Municipal. Se adjunta el siguiente documento:

• Cotización N° 12 de fecha 01 de diciembre de 2020, emitida por la empresa Electrónica Casa Royal Ltda. por un monto total de \$702.730 IVA incluido.

2.- De la **Autorización de Gastos** de fecha 01 de diciembre de 2020, emitida por el Departamento de Presupuestos de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal que indica decretar.

### **DECRETO.**

1.-**Apruébese** la Contratación Directa con el proveedor **Electrónica Casa Royal Limitada, Rut:** en el marco del “Estado de Emergencia Comunal” y por el estado de catástrofe nacional en materias del brote de enfermedades por el COVID-19 (Coronavirus), de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Cantidad	Producto	Precio Unitario	Total
276516	12	Micrófono Cuello Ganso	\$26.990	\$323.880
209243	12	Cable XLR macho/hembra	\$13.990	\$167.880
223085	2	Cable Plug 3.5 a RCA	\$5.490	\$10.980
274166	1	Mixer 16 canales	199.990	\$199.990
			Subtotal	\$590.529
			IVA	\$112.201
			Total IVA incluido	<b>\$702.730</b>

2.- Déjese estipulado que el pago se efectuara contra entrega conforme.

3.- El requerimiento es pertinente, debido a que se necesita con urgencia por la premura del tiempo y por la situación de emergencia provocada por la pandemia, además se necesita de un proveedor especializado que cumpla con los requerimientos técnicos de la unidad de informática del municipio y finalmente ante el estado de catástrofe que se vive, es de suyo importe que los servidores encargados de la instalación cuenten con elementos tecnológicos necesarios para una rápida



instalación, lo que evite una sobre exposición al contagio del virus, puesto que tardara menor tiempo en su instalación. Legalmente se respalda en conformidad al Artículo 10 N° 3, del Reglamento de la Ley 19.886: *"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"*. Por lo descrito en el marco legal y la contingencia nacional con todos los hechos públicos y notorios, en base al brote del COVID-19, con el objeto de minimizar eventuales contagios y ejecutar acciones tendientes a la prevención, es que se solicita la contratación directa con el proveedor indicado precedentemente.

4.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

5.- La Unidad Técnica para estos efectos será la Secretaría Municipal. Designándose como Inspector Técnico del Servicio al funcionario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, Secretario Municipal.

6.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la asignación de Administración de Fondos "215.29.05.999" centro de costos "230102".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. feb.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- A. Jurídica  
- Adquisiciones  
- SECPLA  
- Archivo SECMU.